



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

3668

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2123521).-

PARANÁ; **17 SEP 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior de Formación Docente "San Antonio de Padua" D-230 del Departamento La Paz, solicita el reconocimiento del Seminario - Taller de Lengua de Señas Argentina "**Cuando las manos hablan los ojos escuchan**"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuestas en la normativa vigente;

Que su propósito es contribuir al reconocimiento de la Lengua de Señas como una lengua que posee todas las características lingüísticas, suscitar el respeto hacia el otro en su forma de hacer y/o expresar, fomentar en los docentes la flexibilidad necesaria para un trabajo articulado e interdisciplinario que favorezca la construcción colectiva del conocimiento y el abordaje integral del proceso de enseñanza y de aprendizaje;

Que como objetivos se propone iniciar al docente en aspectos básicos de la lengua de señas argentina permitiendo en el corto y mediano plazo mejorar la calidad en la atención y la interacción con personas con discapacidad auditiva, desarrollando estrategias lingüísticas de conversación en dicha lengua que favorezcan la comprensión, expresión e interacción en distintos contextos áulicos;

Que el taller favorece el desarrollo de la Lengua de Señas Argentina, permitiendo que se cumpla el derecho constitucional de enseñar y aprender y del principio de igualdad de oportunidades de acceso a la educación;

Que el Curso está destinado a directivos y docentes del primer ciclo de Nivel Primario del sistema educativo, en sus diferentes modalidades, tanto de la Dirección de Educación Superior como de la Dirección de Gestión Privada, interesados en la temática provenientes del campo de la educación formal y no formal y de la salud, y estudiantes avanzados de la carrera de Educación Inicial, Primaria y Especial, contando con una carga horaria total de cuarenta (42) horas cátedra,

Que han tomado intervención de competencia la Dirección de Planeamiento Educativo y el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Especial;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

3668

///

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2123521).-

///

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer el Seminario - Taller de Lengua de Señas Argentina **"Cuando las manos hablan los ojos escuchan"** presentado por el Instituto Superior de Formación Docente "San Antonio de Padua" D-230 del Departamento La Paz, destinado a directivos y docentes del primer ciclo de Nivel Primario del sistema educativo, en sus diferentes modalidades, tanto de la Dirección de Educación Superior como de la Dirección de Gestión Privada, interesados en la temática provenientes del campo de la educación formal y no formal y de la salud, y estudiantes avanzados de la carrera de Educación Inicial, Primaria y Especial, contando con una carga horaria total de cuarenta (42) horas cátedra .-

ARTICULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

- Docentes de Nivel Inicial y Primario en todas sus modalidades

Asistentes: 0,30 puntos (Artículo 55°, Inciso a) Acuerdo Paritario - Resolución N° 1000/13 CGE)

Docentes Responsables: 0,45 puntos (Artículo 55°, Inciso a) Acuerdo Paritario - Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Planeamiento Educativo, Coordinación de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos Dirección Departamental de Escuelas de La Paz, Establecimiento organizador y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Privada a sus efectos.

Ebm


Prof. RITA M. de C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés Trabatol de Linares
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos